



INFORME

ASUNTO: Acuerdo plenario de fecha 31 de julio relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 9 del Presupuesto 2020 del Cabildo Insular de Tenerife.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2020 acordó la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 9.

Una vez firmado por la Secretaria General el correspondiente acuerdo con fecha 12 de agosto de 2020, se procedió a la continuación en la tramitación del expediente, exponiéndose el mismo al público por un periodo de 15 días hábiles, de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio, dicho expediente se encuentra a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es, desde el día 18 de agosto de 2020, finalizando dicho plazo el próximo día 8 de septiembre incluido.

Con fecha de hoy (26 de agosto de 2020), se recibe en este Servicio un nuevo acuerdo del expediente con una diligencia del Sr. Secretario de la Corporación, extendida para hacer constar que *"..detectado error, no imputable a la firmante, en los términos en los que se ha formalizado la parte dispositiva del acuerdo plenario, punto 19º del orden del día de la sesión celebrada el día 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto de este Cabildo Insular de Tenerife para 2020, firmado electrónicamente en ausencia del firmante, documento identificado con C.S.V. nº cb2 15bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e, se ha procedido en el día de hoy a la supresión del mismo en la aplicación informática de la Secretaría, y a su sustitución por un acuerdo cuyo contenido dispositivo se ajusta estrictamente a los términos de lo votado y aprobado por el Pleno corporativo en la indicada sesión...."*

Con fecha 31 de julio este Servicio emitió informe en relación con la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de julio de 2020 relativo al expediente de Modificación de Créditos nº 9, en donde se indicaba que *"...de acuerdo a los datos obrantes a fecha actual en el Sistema de Información de Gestión Económica y Contable (SIGEC), no existe crédito en las aplicaciones presupuestarias propuestas para financiar la modificación de crédito"*

Que entre las diferentes intervenciones del Sr. Interventor contenidas en el citado acuerdo se indica la siguiente: *"... se recuerda a todos los miembros del Pleno que van a votar o que han votado que, de acuerdo con el artículo 174.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos que se dicten sin existencia de crédito, son nulos de pleno derecho, y en ese sentido no puede aprobarse una modificación presupuestaria en este caso si no se financia, si no hay nuevos recursos, mediante bajas, o de créditos de otras partidas, que se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En ese sentido, entiende que la modificación es nula."*

Código Seguro De Verificación	wyC6yrcgStDk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público (En funciones)	Firmado	26/08/2020 14:03:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wyC6yrcgStDk3o85HKnBUQ==		





A la vista de lo anterior, y **ante la imposibilidad técnica de tramitar la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC y aprobada por el Pleno de la Corporación, este Servicio desconoce el alcance que pueda tener en la ejecutividad del resto del expediente no afectado por la referida enmienda.**

A tal efecto se remite el presente informe a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de agosto de 2020.
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	wyC6yrcgStDk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público (En funciones)	Firmado	26/08/2020 14:03:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wyC6yrcgStDk3o85HKnBUQ==		

